

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal Nº 76-1649 (Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA Nº 3175 SUMARIO

Nº 4679: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "VIAS DE ARAGUA, S.A". inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, bajo el Nº 22, Tomo 21-A, en fecha 29 de febrero del año 2024.

Yo, **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V-5.625.680**, y de este domicilio, actuando en su condición de **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**; certifico que el Acta celebrada en fecha veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2023, que se transcribe a continuación es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea de Accionista, llevados por la referida Sociedad.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "VIAS DE ARAGUA, S.A".

En Maracay, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2023, siendo las diez de la mañana (10:00 am) aproximadamente, reunidos en la sede de la

Sociedad Mercantil "**VIAS DE ARAGUA, S.A.**", identificada en el Registro de Información Fiscal R.I.F. bajo el Nº **G-200106182**, domiciliada en la avenida Agustín Álvarez Zerpa, antiguo edificio Corpoindustria, piso 7, ala este, oficina Nº10, Maracay, Estado Bolivariano de Aragua, debidamente adscrita a la Secretaria del Despacho del Gobernador del estado Aragua, constituida mediante Decreto Nº 2473 de fecha 17 de junio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 2085, en fecha 19 de junio de 2013, cuyo documento constitutivo fue inscrito por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, bajo el Nº 50, Tomo 63-A, en fecha 16 de julio del año 2013 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 2095, en fecha 18 de julio de 2013; con última reforma publicada en Gaceta Oficial del Estado de Aragua Extraordinaria Nº 765, de fecha ocho (08) de Noviembre del 2023; estando presentes la ciudadana **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-5.625.680**, en su condición de **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como consta en Decreto Nº 4252, de fecha 02 de diciembre de 2021; publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 2920, de fecha 02 de diciembre 2021, procediendo en este acto en representación del Estado Bolivariano de Aragua como **ÚNICA ACCIONISTA** de la referida Empresa; el ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBI VINGELLI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V-15.734.106**, en su condición de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal

como se evidencia en el Decreto N° 7523, de fecha 21 de diciembre de 2022, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria N°686, de fecha 22 de Diciembre de 2022; actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del Artículo 72 de la Ley de Administración del Estado Aragua, publicada en Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 301, de fecha 18 de marzo de 2003 y el ciudadano **JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.801.131**, en su condición de **PRESIDENTE**, de la Junta Administradora de la Sociedad Mercantil "**VIAS DE ARAGUA S.A.**", según consta en Decreto N° 4533, de fecha 30 de enero de 2023, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3060, de fecha 07 de febrero de 2023 y en calidad de invitado el ciudadano: **FRANCISCO VILELA DE LA TORRE**, venezolano, mayor de edad, titular de las cédula de identidad N° **V- 6.870.448**. Una vez constatado el quórum el ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBI VINGELLI**, antes identificado, informa a los presentes que se puede celebrar la Asamblea con prescindencia de la convocatoria por encontrarse representado la totalidad del capital social, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA** de los estatutos sociales. Abierta la sesión, la Asamblea designó para presidirla a la ciudadana **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, quien aceptó y declara la Asamblea legalmente constituida para deliberar, sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura: -----

PRIMER PUNTO: Someter a consideración y decisión de la Asamblea la designación del nuevo miembro de la Junta Administradora.-----

SEGUNDO PUNTO: Considerar y decidir sobre la aprobación de la Estructura Organizacional Principal y Estructura de Cargos Dimensionada de la Sociedad Mercantil "**VÍAS DE ARAGUA, S.A.**". -----

TERCER PUNTO: Considerar y decidir sobre la sustitución, reforma del órgano de adscripción de la Sociedad Mercantil "**VÍAS DE ARAGUA, S.A.**".-----

CUARTO PUNTO: Considerar y decidir sobre la sustitución, reforma o eliminación de las cláusulas que sean necesarias en virtud de los acuerdos que se tomen en la presente Asamblea.-----

Finalizada la lectura del orden del día, éste fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, la ciudadana **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, quien preside la Asamblea, somete a consideración y decisión, el **PRIMER PUNTO:** Relacionado con designación del nuevo miembro de la Junta Administradora de la Sociedad Mercantil "**VÍAS DE ARAGUA, S.A.**" y propone a la Asamblea para ocupar el cargo de **DIRECTOR (AD HONOREM)** al ciudadano **FRANCISCO VILELA DE LA TORRE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.870.448**, quien encontrándose presente, manifiesta de forma individual aceptar el cargo para el cual ha sido designado en los términos y condiciones establecidas para desempeñarlo, tal como consta en Decreto N° 4632 de fecha 18 de octubre de 2023, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3136, de fecha 23 de octubre de 2023. Una vez debatido el punto, este es aprobado por unanimidad. **SEGUNDO**

PUNTO: Relacionado con la aprobación de la Estructura Organizacional Principal y Estructura de Cargos Dimensionada de la Empresa "**VIAS DE ARAGUA S.A.,**" tal como consta en Decreto N° 7624 de fecha 11 de octubre de 2023, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua extraordinaria N° 760, de fecha 16 de octubre de 2023, las cuales cumplen con las normas y directrices emanadas de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, tomando como modelo la conformación de la estructura organizativa del Gobierno Bolivariano de Aragua, cuya última reforma se aprobó mediante Decreto 3598, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 2622, de fecha 04 mayo 2018 y Decreto 3656, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua 2659, de fecha 07 de septiembre 2018; de inmediato se procede a exhibir a los presentes la Estructura Organizativa y la Estructura de Cargos Dimensionada; luego de un intercambio de ideas y opiniones, el punto es aprobado por decisión unánime. De acuerdo a lo antes expuesto, la Estructura Organizacional Principal queda distribuida tal como se expone en el anexo identificado con la letra "A"; y la Estructura de Cargos Dimensionada queda distribuida tal como se expone en el anexo identificado con la letra "B". -----

TERCER PUNTO: Respectivo a la modificación del Órgano de Adscripción de la Sociedad Mercantil "**VÍAS DE ARAGUA, S.A.**", el cual fue **aprobado** según Decreto N° 7620, de fecha 02 de octubre 2023, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria N° 756, de fecha 04 de octubre 2023, mediante el cual se aprueba la adscripción jerárquica de la Sociedad Mercantil "**VÍAS DE ARAGUA, S.A.**", a la **SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS.** -----

CUARTO PUNTO: La sustitución, reforma o eliminación de las cláusulas que sean necesarias en virtud de los acuerdos tomados en la presente Asamblea, por lo que siguiendo en su derecho de palabra el ciudadano **JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO**, plenamente identificado, expone a la Asamblea, que se hace necesario la reforma o sustitución de la **DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA**, de los estatutos sociales de la empresa, en virtud de las decisiones aprobadas en el **PRIMER PUNTO** de la agenda del día de hoy, y propone que la disposición señalada quede redactada de la siguiente manera: **DISPOSICIÓN TRANSITORIA, PRIMERA:** Se designan como miembros de la Junta Administradora de la Sociedad Mercantil "**VÍAS DE ARAGUA, S.A.**", a los siguientes representantes: como **PRESIDENTE**, el ciudadano **JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.801.131**, hábil en derecho; como **VICEPRESIDENTE**, el ciudadano **SAUL MARTIN SANCHEZ MELEAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-20.110.891**, hábil en derecho y de este domicilio, como **DIRECTORES (AD HONOREM)** los ciudadanos: **FRANCISCO VILELA DE LA TORRE**, **CARLOS JAVIER LEON PARRA** y **NEIL GERARDO BARRIOS BATISTA** venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédula de identidad N° **V- 6.870.448**, **V- 16.436.092** y **V- 10.787.825**, respectiva-

mente; hábiles en derecho y de este domicilio y en su carácter de **COMISARIO** la ciudadana **YANIREETH LUCIA SUAREZ CARTAYA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-16.552.837**, hábil en derecho y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Administradores del Estado Aragua bajo el **N° LAC: 04-56209**. La propuesta es aceptada por decisión unánime. Finalmente, la Asamblea autoriza a la ciudadana **MARIA ANDREINA LARA MOLINA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-20.117.785**, Inscrita bajo el Instituto de Previsión Social del Abogado (INPRE) bajo el **N° 217.904**, para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **"VIAS DE ARAGUA, S.A"** y a los fines legales consiguientes, efectúe la participación correspondiente en el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua. No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad. **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO), GIUSEPPE RAFFAELE BALBI VINGELLI (FDO), JAIME CIRILO BELLORIN FRANCO (FDO), FRANCISCO VILELA DE LA TORRE (FDO).**